

SUSCRIPCIONES

Guanajuato, mes... 0,50
Provincias, trimestre... 1,50
Extranjero, id... 3

Pagos adelantados

Número suelto, 10 cts.

La Región

PERIÓDICO BISEMANAL

Se publica los m. rtes y viernes

DIRECTOR:

JOSÉ MARÍA COLANO

OFICINAS: SAN MIGUEL, 8, BAJO

Telegramas: Rejón



INDIFERENCIA JUSTIFICADA

En los editoriales de casi todos los periódicos hallamos la misma observación: el ambiente de desanimación é indiferencia que rodea el comienzo de las sesiones de Cortes.

Pero aunque más adelante se animen las sesiones, hay que confesar que esa indiferencia con que comienzan está plenamente justificada.

Natural es, por consiguiente, que no despierte gran interés un período parlamentario que bajo tales auspicios comienza.

A la labor legislativa no han de ser obstáculo las minorías. En la reunión de las conservadoras dijo el Sr. Silvela que discutirían éstas serenamente los proyectos que el Gobierno presente.

para esa obra legislativa de última hora no vendrán de ellas en tanta proporción como del Gobierno mismo, que no está para realizar grandes empresas, sino para prepararse á bien morir.

Pequeñeces

PELLIZAS Ó PELLEJAS
CORRESPONDENCIA EPISTOLAR

Mi buen padre: Te escribo esta mi epístala semanal, bajo la impresión penosísima que me causa anunciarte que por este mes, habrás de perdonar el viaje dominguero.

Pero no te alarmes, pues el motivo lo juzgo muy baladí: una disposición ministerial, del ministro que mayor culto rinde á la indumentaria.

Ya te decía en mi última, que desde mi entrada en el colegio de San Fernando, iba de bueno en primeras y en segundas, así como la buena salud que gozo, merced sin duda, al oxígeno purísimo que se respira en esta tierra alcarreña.

Ahora bien, tu sabes, que aquí todo se reglamenta, y como hasta el termómetro se halla sometido á la más severa disciplina, llegó el momento de hacer frío y por orden ministerial, quieras que no quieras, desde ayer vivimos bajo glaciales temperaturas y todos vistiendo la clásica Pelliza.

Y por orden ministerial también, con escala y compás, se han igualado todas las Pellizas, de modo y manera, que ni una línea, ni un punto, han de salirse de los límites que determina la cartilla reglamentaria.

Obediente siempre, ayer traté de cumplir el mandato, pero con gran dolor de mi corazón, el mandato quedó incumplido y yo incurso en la corrección merecida, á quien seaado colegial y colegial aventajado, empieza por no conocer la Cartilla.

Mi Pelleja, aquella que tú elegiste, que el sacre adornó con tanto esmero con ribetes de astracán y golpes de pasamanería; la que mamá al verme puesta, no andó en calificar de muy airos, resulta corta, muy corta, en nada ajustada á la cartilla de uniformidad y por ende antireglamentaria.

Las tacañerías del sastré, que no quiso ser pródigo en el paño y las vanidades y presunciones de mamá, por verme más airoso, me han hecho incurrir en grave falta y aparecer como desobediente á los mandatos ministeriales, sufriendo el condigno castigo, de no sentarme mañana á nuestra mesa, y la amenaza de que perdure, en tanto no busco medio adecuado de estirar la piel de mi pelleja.

Profundamente apenado, y deseoso de encontrar pronta solución á este problema de indumentaria, (el de los tiros largos podía llamarse) que no he visto en el Terry, sin otra comunicación con el exterior, referir mis cuitas al portero del colegio, que en tiempos fué pintor y papelista. Este me dijo al punto:

—Lo mejor sería poner á su pelleja un zócalo aparente hasta salvar las dimensiones de la ordenanza.

—Nada de eso—objetó, su hija, que trabaja, en la confección y corte de vestidos,—yo me ofrezco á sacarle á V. del apuro, poniendo á su pelleja un volante del más puro estilo modernista....

Deseché incontinenti tan extrañas soluciones y me apresuro á escribirte diciéndote lo que mejor he pensado.

La solución al conflicto la encuentro únicamente, haciéndome una nueva Pelleja.

¿Que te duela rascarte el bolsillo segunda vez? Ya lo sé, pero Weyler es Weyler y sus mandatos se acatan y se cumplen.

¿Qué importan unas pesetas más?

¿No es mayor aún el sacrificio que el Ministro realiza, al adoptar parási la Pelleja larga, corriéndolo el grave riesgo de verse envuelto por la ola de astracán?

Ahora bien, para cumplir el mandato y que la pelleja sea también cumplida, te servirás hacer lo siguiente:

¿Te acuerdas de D. Protá? Nuestro amigo D. Protasio Perenzano, gran jugador de dominó y ordenancista como pocos, aquel capitán que una tarde en el café del Callao, supo arrestar á un subalterno por haberle ahorcado el seis doble, debe indiscutiblemente, usar la pelleja archireglamentaria.

Que te dé la medida, la llevas al sastré y confeccionada la prenda, á toda prisa envíamela para sacarme cuanto antes de este purgatorio académico en que me hallo.

Y dime: ¿Por qué en el catálogo innumerable de consejos y prevenciones, que te servistes hacerme, al entrar en mi nueva vida de colegial, te dejaste en el tintero, cosa al parecer tan grave, como lo es, la influencia que en estas disciplinas ejerce, el corte de la Pelleja en su sección longitudinal?

Un beso á mamá y para ambos todo el cariño de nuestro

NOVATILLO.

Querido hijo: Por el ordinario y en el primer tren corto te envío la pelleja larga, hermana gemela de otra que acaba de hacerse D. P. S. S.

Ayer domingo, lamentamos mucho tu madre y yo, no verte á nuestro lado sentado á la mesa, pero celebramos el motivo, que no es tan baladí como á ti te parece.

La pelleja ó pelleja, como tú con más propiedad la llamas, es prenda de la mayor importancia en la indumentaria colegial y guerrera.

Es nada menos que el símbolo de la vida militar, y con variaciones entre el masculino y el femenino, colegial ó guerrero, siempre estarás entre el pellejo y la pelleja.

Primeramente, los estudios te obligarán á no tener más que el pellejo, porque agotan y consumen el organismo físico.

El cambio de la vida familiar á la de colegial, modificará tus costumbres y tu modo de ser, pudiendo afirmarse que al entrar en ella mudarás de pellejo.

Ya entrando el curso, si vas rezagado en el estudio, sentirás ardientes deseos de estar en el pellejo, de los que van delante de ti, aunque para ello sea preciso quitar el pellejo á alguno de tus émulos.

Después, si subes y asciendes pronto será á costa de algunas tiras de la pelleja y cuando llegues á las alturas, no cabrás en tu pellejo.

Por último, tu ideal constante tiene que ser, exponerte á perder la pelleja y difícilmente llegarás á conquistar los laureles del héroe, sin sufrir el martirio de perder el pellejo.

Ya ves tú si esa símbolo vale la pena de ser cuidado y si importa mucho que para todos sea siempre objeto de admiración, no siendo indiferente sus dimensiones, pues la estética juzga singular papel en la indumentaria académica.

Hasta el próximo domingo, con besos de tu madre, se despide tu padre que te quiere bien,

LUIS

Por la copia, ELE.

Plato del Día

La moral va en otro coche

Para asuntos del oficio, á la Corte marché el sábado y aunque yo voy con frecuencia, jamás me había fijado en la perversión que existe en cafés y en teatros y en lo corrompido que todo en la Corte vá estando.

fui á ver á ese coliseo una zarzuela en un acto que se titula San Juan de Luz, escrita por Yáksón. ¡Señores, que pantorrillas que, chistes y que retruécanos! Mi amigo salió de allí sumamente colorado... aunque á la noche siguiente le ví en el mismo teatro, mirando con los gemelos á las que entran en el baño. Del Salón Actualidades no digamos; aquello es el acabóse, ¡el desmigüe! del escándalo. En fin, que hoy día es la Corte el centro de los pecados, donde vamos á caer los sencillos provincianos, y que hace falta virtud cual la tenían los santos, ó hacer lo que el moralista cuando vá á ciertos teatros: santiguarse veinte veces, ponerse muy colorado y volver al otro día... para aprender algún tango.

Revista Agrícola

RESULTADOS OBTENIDOS

CON LAS PRIMERAS MATERIAS EMPLEADAS COMO ABONO Y LAS SEMILLAS SELECCIONADAS.

(Continuación.)

Table with 2 columns: Fertilizer types (Superfosfato, Sulfato amónico, Cloruro de potasa, Yeso, Nitrato de sosa) and their quantities. Includes a 'Coste' column and a summary row for 'Amalgado y rocío abono'.

Table showing agricultural results for 2 hectares, including general expenses, product yield (77.75 fanegas of wheat), and utility calculations.

Table showing agricultural results for 4 hectares, including general expenses, product yield (174 fanegas of wheat), and utility calculations.

Table showing agricultural results for 2 hectares, including general expenses, product yield (270.50 fanegas of wheat), and utility calculations.

800 cargas de estiércol que deben durar

para cuatro penjares, cargándose a este solo 200 que á 0'75 valen 150 pesetas.

1'0444 hc. Gast. generales á 164 pts. = 171'28,  
abono á 150 = 156'56' 327'94  
36'25 fanegas trigo á 10 pesetas, . . . 362'50  
Utilidad total, . . . 34'56  
que hubiese dado sin abono, . . . 25'85  
que corresponde al abono, . . . 8'71  
que corresp. al abono por hectárea 8'34

**LIQUIDACIÓN TOTAL**  
*Sin abono*

Las 62'06 hectáreas habrían tenido de gastos generales á 164 pesetas una.  
Gastos generales á 164 pts. por hectárea. . . 10.342'50  
Habrían producido 1.190 fgs. trigo á 10 pts. 11.900'00  
Habrían dado de utilidad. . . 1.557'41

**Abonada**

Gastos generales á 164 pts. por hectárea. . . 10.342'50

1.ª Parcela, . . .	523'06
2.ª " . . .	4.046'10
3.ª " . . .	172'14
4.ª " . . .	172'14
5.ª " . . .	680'16
6.ª " . . .	156'66

6.056'26

Total gastos, . . . 16.398'85  
2.468'75 fanegas de trigo á 10 pesetas, . . . 24.086'50  
Utilidad, . . . 8.288'66

**COMPARACIÓN**

Utilidad habiendo abonado, . . . 8.288'65 pts.  
que hubiese resultado sin abono 1.557'41  
que ha dejado el abono, . . . 6.731'24

*Puente Genil 3 de Septiembre 1902.*

*(Se continuará.)*

De «Los Abonos Químicos.»

**Aplicaciones del alcohol**

Son interesantes los datos que dan á conocer las aplicaciones que se dan á los alcoholes y la forman de favorecer su desarrollo en los países en que se ha iniciado ese movimiento.

Entre los varios usos del alcohol que no satisfacen en Alemania derechos de consumo, además de la fabricación del éter, cloroformo, etc., hay la nueva industria de la producción artificial de la esencia del cognac, *enalto de etilo*, y otras muchas de difícil nomenclatura. Se consumen también enormes cantidades en la preparación de la seda artificial, gracias á la ausencia absoluta de impuestos y á los modos de desnaturalización, pues una sola fábrica ha empleado el año último 600.000 kilogramos de alcohol y 500.000 de éter. Nada de eso existe en Francia, donde todos los alcoholes satisfacen más ó menos derechos.

En la extracción de esencias ó perfumes se utiliza mucho el alcohol ó sus derivados, y en Alemania no pagan nada los que se emplean con este objeto, pero sí en Francia, que han de satisfacer lo que se llama pérdidas por evaporación. De ahí el gran desarrollo que ha tomado en Alemania esa industria. Dicha Nación hace más: concede franquicia á toda materia prima empleada en la fabricación de alcoholoides y en la perfumería, sin contar la prima sobre el alcohol cuando éste es reexportado bajo forma de productos fabricados.

Una de las cosas que más ha contribuido en Alemania á divulgar los usos y empleos del alcohol desnaturalizado es la baratura á que se venden y la fijeza de precio. Para obtener ese resultado, la ley alemana concede una prima á la desnaturalización, prima interior que no perjudica para nada al extranjero, y después autoriza el contrato. En Francia prohíbe la ley todo eso, y por lo mismo se persigue, con la reforma de reglamentos y leyes alcoholeras, la intervención de la Administración devolviendo al alcohol desnaturalizado, cuando menos, una parte de la renta de Consumos.

En dos ó tres años se han vendido en Francia más de 50.000 lámparas para el alumbrado doméstico, contra millones en Alemania, y lo mismo debe decirse de los hornillos, motores, etc.

En España no ha empezado á aplicarse á ninguno de estos usos el alcohol.

**LEY MUNICIPAL**

**LAS BASES DEL PROYECTO**

*(Continuación)*

**BASE SEXTA**

**Relaciones del poder central con los Ayuntamientos**

El alcalde remitirá al gobernador, en el plazo improrrogable de ocho días, los acuerdos del Ayuntamiento que no sean meramente de trámite. Y el gobernador acusará el recibo dentro de las veinticuatro horas, correspondiéndole examinarlos, suspenderlos dentro de los quince días siguientes á aquel en que se le comunicaron, y anularlos dentro de los treinta, siempre que se extralimiten de las atribuciones de los Ayuntamientos, en perjuicio de los intereses generales y permanentes.

Cuando el gobernador no use de estas facultades, los acuerdos serán válidos á los quince días de notificados. Los de carácter urgente serán inmediatamente ejecutivos, cuando así lo estimen las dos terceras partes de los votantes.

Contra las decisiones del gobernador suspendiendo ó revocando un acuerdo municipal, cabe la apelación ante el ministro de la Gobernación, que resolverá oyendo al Consejo de Estado.

Los concejales no pueden ser suspendidos ni destituidos por la autoridad administrativa. La suspensión ó la destitución sólo podrá hacerse por las Audiencias territoriales, si al dictar el auto de procesamiento contra ellos lo estimase conveniente para los intereses públicos. Esta facultad no puede delegarse.

El juicio de los concejales podrá incoarse á instancia de parte ó por iniciativa del ministerio fiscal.

En ambos casos, las acusaciones pueden fun-

darse, no sólo en la delincuencia de los actos ejecutados por los concejales en el desempeño de sus funciones, sino en la negligencia en el desempeño de su cargo.

Los concejales suspensos serán reemplazados por los suplentes.

Si por falta de número suficiente no pudiera funcionar el Ayuntamiento, se procederá á nueva elección; pero los nuevamente elegidos cesarán en sus cargos cuando cese la suspensión de los anteriores.

De igual manera se procederá en el caso de incapacidad de los concejales por sentencia de la Audiencia territorial.

Las Audiencias territoriales se reunirán en pleno para suspender, destituir ó juzgar á los concejales acusados ante ellas.

Cuando un Ayuntamiento dejare trascurrir un mes sin deliberar acerca de un asunto que le hubiera sido sometido por el gobernador en cumplimiento de las leyes, se entenderá que aprueba y asiente á la consulta que se le hace.

**BASE SÉPTIMA**

**De los Secretarios**

Todo Ayuntamiento ó agrupación de Ayuntamientos tendrán un secretario, sin cuya asistencia no serán válidas sus sesiones, ni las que celebre la Comisión municipal.

Será elegido por el Ayuntamiento, á quien corresponde señalar su retribución y el número de años por el cual se propone utilizar sus servicios.

Los Ayuntamientos cuyo vecindario exceda de 10.000 habitantes no podrán nombrarle sino entre los individuos que figuren en la lista de los que el Gobierno, previa rigurosa oposición, haya calificado en condiciones para ejercer el cargo.

Es obligación del secretario advertir al Ayuntamiento, y á la Comisión municipal en su caso la ilegalidad, si la hubiere, de cualquiera de sus acuerdos.

Cuando, á pesar de esta advertencia, el Ayuntamiento ó la Comisión municipal persistiesen en su deliberación, el secretario lo comunicará directamente, y bajo su responsabilidad, al gobernador de la provincia, haciéndolo constar en el acta.

La omisión de este requisito implica la destitución del secretario, el cual será además borrado de la lista de los elegibles. La destitución la pronunciará el gobernador, y una vez comunicado su acuerdo al Ayuntamiento, el secretario cesará en sus funciones, no siendo válida ninguna deliberación á la cual asista en lo sucesivo. Su reemplazo deberá hacerse inmediatamente.

**BASE OCTAVA**

**Hacienda municipal**

Los Municipios inventariarán todos sus bienes y los documentos, títulos y escrituras referentes á sus patrimonios.

En capítulo aparte inscribirán las deudas y obligaciones municipales.

Los alcaldes firmarán su conformidad ó disconformidad con el inventario al posesionarse de sus cargos.

Para que los Ayuntamientos puedan contratar empréstitos de cualquier clase, será preciso:

1.º Que sean aprobados por las dos terceras partes del número legal de concejales que corresponde tener al Municipio.

2.º Que la aprobación se ratifique en segunda sesión, celebrada con intervalo de diez días.

3.º Que se apliquen á objeto determinado de carácter extraordinario, ó al pago de intereses vencidos ó á la liquidación de obligaciones legalmente contraídas, ó á cuyo pago haya sido condenado el Municipio; y

4.º Que los intereses, la amortización ó el reembolso estén completamente garantidos.

Para estos efectos, considerase como deuda todo contrato cuyo vencimiento haya de verificarse en cinco ó más anualidades.

No podrán los Ayuntamientos contraer deudas que por su cuantía, ó sumadas á las ya contraídas, excedan de la quinta parte de sus rentas anuales ordinarias.

Los empréstitos que den lugar á emitir títulos, no podrán exceder de la décima parte de las rentas municipales.

Podrán los Ayuntamientos solicitar del Gobierno autorización para emitir empréstitos representados por títulos negociables ó contratos de servicios; pero en este caso adquirirá el Gobierno el derecho de hacer obligatorio el pago de las cantidades debidas, dándole la preferencia sobre los demás del presupuesto.

Las cuentas municipales serán examinadas previamente por los peritos que elija, al constituirse, el Ayuntamiento, y que corresponderán á las categorías que el Gobierno fije. El dictamen pericial acompañará á las cuentas al ser presentadas á la aprobación del Ayuntamiento.

**BASE NOVENA**

**Liquidación de la Hacienda municipal**

Para el mejor efecto de las disposiciones relativas á la Hacienda municipal, se liquidarán las obligaciones que existan contra los Ayuntamientos en 31 de Diciembre de 1902, liquidando sobre las bases de transacción y compensación de créditos entre los Ayuntamientos y sus acreedores; pago por los aquéllos en plazos de seis y diez años, según el número de habitantes, de los resultados de la operación; formación de un presupuesto especial de liquidación; prescripción de los créditos contra los Ayuntamientos posteriores á la liquidación; intervención de los gobernadores en las liquidaciones.

Se señala una bonificación del 50 por 100 en los atrasos que resultaren á favor de los Ayuntamientos que en el término de un año satisfaga los pendientes con el Estado. Los que en el mismo término se obliguen á ello, obtendrán, siempre que garantice su solvencia, un beneficio del 25 por 100. Los que en el año no cumplan ninguna de las condiciones anteriores, quedarán bajo la curatela del Gobierno.

**Bases adicionales**

I. Los particulares que se crean perjudicados por los Ayuntamientos, pueden reclamar judicialmente contra ellos.

II. Los Ayuntamientos que lo soliciten quedan autorizados para conceder el aprovechamiento común y de propios á los braceros de la localidad, á cuyo efecto se les permitirá convertir en bienes de propios los de aprovechamiento común.

III. Los Ayuntamientos que durante tres años

consecutivos saldaren sus presupuestos con déficit, serán puestos bajo la curatela del Estado.

**BASE ESPECIAL**

El Ayuntamiento de Madrid registrase por una ley especial.

Entre tanto ésta se promulga, su alcalde será nombrado de Real orden.

Las poblaciones mayores de 100.000 almas podrán solicitar del Gobierno aquel beneficio.

**Autorización para publicar la nueva ley**

El Gobierno redactará con las modificaciones consiguientes á lo establecido en las bases anteriores, la ley Municipal de 1877.

La nueva redacción será sometida al Consejo de Estado, y con su dictamen se aprobará al Consejo de ministros. De su publicación se dará cuenta á las Cortes, las cuales, durante sus primeras 30 sesiones, podrán, en la forma que estimen más oportuna, modificar cualquier artículo de la nueva redacción que, á juicio suyo, no estuviera en armonía con las modificaciones votadas.

**Una Escuela en Yunquera**

Ayer tuvo lugar en el inmediato pueblo de Yunquera el solemne acto de colocar la primera piedra y bendición del solar donde se ha de emplazar la edificación para una Escuela pública de ambos sexos y habitaciones para los profesores.

Con este motivo concurrieron al pueblo referido los señores D. Victoriano Celada, como Delegado del Ministro de Instrucción pública; D. Narciso Sánchez Hernández y D. José María Solano, como Diputados provinciales; D. Juan Miranda y D. Benito Ramón Cura, Arquitecto Director facultativo de dichas obras, á quienes esperaban en la estación todos los individuos que constituyen el Ayuntamiento y distinguidas personas de la localidad.

Reunidos en la sala Consistorial los expedicionarios y Ayuntamiento, se dió lectura por el señor Secretario de los acuerdos, comunicaciones y Reales órdenes del Sr. Ministro de Instrucción pública, referentes al asunto, entre los que figura la subvención del 50 por 100 del importe del presupuesto que el Estado concede para la ejecución de las obras.

Acto seguido se trasladó toda la comitiva, seguida de numeroso público, al solar en que han de ser construídas las obras, y una vez en él, el señor Arquitecto provincial, con el proyecto á la vista, procedió al replanteo de dicho edificio, y terminado el replanteo, el Sr. D. Victoriano Celada colocó la primera piedra, que fué bendecida por el sacerdote D. Aniceto García Molina, colocando debajo de ella una caja conteniendo los documentos pertinentes al proyecto en construcción, varios ejemplares de periódicos de la provincia y moneda de la época.

Terminada esta ceremonia, el Sr. Cura párroco del pueblo, nuestro respetable amigo D. Juan Albacete, en elocuentes frases, ensalzó el acto que se acababa de ejecutar, recomendando á los oyentes, que era todo el vecindario de Yunquera, las ventajas de la enseñanza, fuente del bienestar de un pueblo, y el respeto que las autoridades se merecen y consideraciones que al profesor se deben guardar, si éste ha de ejercer con verdadera libertad cristiana su altísima misión.

Después el Profesor D. José Martín, leyó un trabajo alusivo también al acto.

El Vicepresidente de la Comisión provincial y Delegado del Ministro de Instrucción pública, don Victoriano Celada, hizo uso de la palabra para mostrar su agradecimiento por el entusiasmo con que el pueblo de Yunquera ha recibido los trabajos y resultado obtenido por los Diputados provinciales cerca del Sr. Ministro, para la solución de este asunto, y terminó su discurso dando gracias al Sr. Conde de Romanones por la subvención concedida.

Y por último, el Sr. Alcalde, nuestro querido amigo D. Saturnino Cedrón, emocionadísimo y con lágrimas en los ojos, sólo pudo manifestar que le ahogaba la alegría y satisfacción que experimentaba en aquellos instantes, por haber sido el iniciador del proyecto en el año 1882, en que también ejercía este cargo.

Las frases del Alcalde fueron recibidas por sus convecinos con verdadera muestra de ternura. Un sonoro viva á éste, al Conde de Romanones y á los Diputados provinciales, repetido por todos los concurrentes, puso término á tan solemne acto, trasladándose la comitiva seguida de numeroso público que demostraba su entusiasmo con aclamaciones y vivas, á la casa del Sr. Alcalde, en la que tuvo lugar un espléndido banquete servido con exquisito gusto, haciendo los honores de la casa D. Saturnino Cedrón y su señora hija doña Gabriela, esposa de nuestro querido amigo don Lorenzo de Lucas.

En los postres se pronunciaron brindis por todos los comensales, haciendo votos por la prosperidad de Yunquera.

El doctor Jiménez Verdejo, con la galantería en él peculiar, invitó á los forasteros y autoridades á un *lunch* en su suntuosa y elegante morada.

La *Recepción*, cuyos motivos de entusiasmo por el engrandecimiento de Yunquera, son bien conocidos de todo aquel vecindario, también hace fervientes votos por el bienestar moral y material de los habitantes de aquella localidad.

**Ecos concejiles**

**Sesión del día 25 de Octubre de 1902**

Se celebró en segunda convocatoria, bajo la presidencia del alcalde Sr. López Cortijo, con asistencia de los concejales Sres. Miranda, Carrasco, Saldaña, García, Sánchez (P. y J.), Medrano y Viejo. Aprobada el acta de la sesión anterior, se entra en la

**Orden del día**

Dáse lectura á una moción del Sr. García, proponiendo se resolviera la reclamación que tiene presentada el contratista de las obras de la fachada de la Casa Consistorial, para que el Ayuntamiento pueda acordar las obras necesarias en el edificio. La defiende su autor latamente, encareciendo

el pronto despacho del asunto, fundándose no sólo en el estado ruinoso del edificio, sino en que el contratista pedirá mayor indemnización si transcurre más tiempo.

Le contesta el Sr. Alcalde, haciendo observar la difícil situación en que se encuentra el Ayuntamiento con un edificio, cuya reparación costará unas 80.000 pesetas y la imposibilidad de resolver por estar el asunto *sub iudice*.

La situación creada por el Ayuntamiento anterior—dijo—tomó nuevo aspecto después de presentada la reclamación del contratista y acaso fuera conveniente esperar á que el Juzgado resolviera si produce una valoración judicial.

Rectifica el Sr. García y se acuerda por el Ayuntamiento pedir una copia del expediente al Juzgado para, una vez obtenida, poder resolver.

Léase otra moción del mismo concejal, en la que se propone se acuerde el traslado á otro local de las oficinas y demás dependencias municipales para evitar las desgracias que pueden ocurrir por hundimiento de todo ó parte de la fachada, escalera ó alguna dependencia.

Después de defenderla su autor, le contesta el Sr. Cortijo, haciendo atinadas consideraciones sobre el asunto que se discute, pues si bien es verdad—dice—que si parte del edificio se halla denunciado por ofrecer peligro, existe, sin embargo, otra gran parte de él que no lo está, por lo que muy bien se pueden evitar esos males habilitando la escalera interior y reduciéndose á ocupar las habitaciones del Poniente. Por fin se acuerda pase á la Comisión y Arquitecto para que informen.

La Comisión especial del Batallón infantil propone al Municipio, en una moción, que patrocine, autorice y auxilie la creación de un Batallón infantil.

La defiende el Sr. Carrasco y le contesta el señor García, diciendo que la palabra auxilie tiene mayor alcance que el de protección moral sin gravamen que solicitaba el fundador del Batallón.

Explicado el alcance de la palabra auxilie, que no tiene otro que el de protección moral, quedó aprobado el informe.

Opina la Comisión de Instrucción pública que no debe accederse al aumento de sueldo solicitado por la maestra D.ª Adelaida Ronco, por no consentirlo el estado económico del Municipio, y también que no há lugar á conceder la gratificación solicitada por la Auxiliar de párvulos doña Romana García.

El Ayuntamiento estuvo conforme con ambos informes.

Dáse lectura á otra moción firmada por dos Concejales, proponiendo que las sesiones se celebren, en la presente estación, á las seis de la tarde.

La defendió el Sr. Miranda, contestándole el Sr. García con un lato discurso, en el que hizo derroche de... ganancia de frase.

El Sr. Carrasco llamó la atención sobre la debilidad de la Presidencia, que consiente se hable mucho produciendo cansancio á los concejales y al público.

Quedó aprobada la moción.

La comisión de Pósitos emite su informe proponiendo se concedan los préstamos solicitados por Guillermo Dombriz, Fermín Almazán, Bruno Cubero, Melquíades Gonzalo y Francisco Guñarro, para atender á las operaciones de sementera, y se acordó de conformidad al informe.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

**Información**

De Brihuega han acudido este año gran número de personas á la feria de Torija, y entre otras varias distinguidas señoras, vimos allí á las de Martínez, Gutiérrez, Cerro, Ortega y Ballesteros (Carmencita y Pepita).

Por el juzgado de instrucción de Sacedón se instruyen diligencias en averiguación de las causas que hayan motivado la muerte de Manuel Martínez, vecino de Millana.

Ayer contrajo matrimonio enlace en la iglesia parroquial de Santa María, con la bella señorita doña Concepción March, nuestro muy estimado amigo y conocido agente de negocios D. Antonio Ayuso.

Los nuevos esposos, á quienes deseamos todo género de venturas, salieron en el expreso para Madrid.

El Ayuntamiento de esta ciudad ha acordado que las sesiones que se verifiquen durante la temporada de invierno, tengan lugar á las seis de la tarde.

**De utilidad indiscutible**

Apenas habrá médico que no haya recetado en la mayor parte de las enfermedades del estómago é intestinos, el *Elixir Estomacal de Saiz de Carlos* siendo ya tal su credito, que ha tomado puesto preminente en la terapéutica y se le prescribe como un agente poderoso, cuyos admirables resultados no se hacen esperar.

Se encuentra enferma de cuidado la madre de nuestro amigo D. Antonio Sáiz, habilitado de Clases pasivas.

Deseamos á la enferma un pronto restablecimiento.

**Bautizo**

En el pueblo de Yebrá se verificó el domingo 19 del corriente el bautizo de la hija de nuestro querido amigo D. Manuel Rodríguez Polo, profesor veterinario de dicho pueblo. Apadrinaron á la recién nacida en tan solemne acto sus abuelos paternos D. Miguel y doña Valentina.

Entre los invitados al acto se encontraban el joven y elocuente párroco de dicha villa D. Francisco Fernández Prieto, el Sr. Cura de Párroco de Hontova D. Eduardo Gálvez, médico titular don Antonio Fraile, alcalde D. Vicente Ambite, Secretario, Sr. Juez, D. Joaquín Ramo, Polo (D. Nemesio y D. Antonio), D. Plácido Fernández y D. Federico Martínez Oliva, profesor veterinario de Escopete, señoras doña Rosa Cordón de Gálvez, doña Juana Torre de Polo y doña Margarita Sánchez

de Polo, y las bellísimas señoritas de Canora, López, Sánchez, Barco, Fernández, San José y García. Los padrinos obsequiarán espléndidamente a los invitados con dulces, pastas, licores y champagne.

Durante el año 1901 ocurrieron en las capitales de provincia de España 95.665 defunciones y 94.948 nacimientos. De estos fueron: nacidos vivos, legítimos, 79,176; ilegítimos, 11,082; nacidos muertos, legítimos, 3,805; ilegítimos, 885.

**Para los olivicultores y almazareros**  
En España el primer país olivarero del mundo, pero el que vende el aceite á más bajo precio, á causa de su defectuosa elaboración. Producimos casi triple cantidad que Italia y, sin embargo, su valor no llega al doble de ésta. Si nuestros aceites se vendieran al precio medio á que se cotizan los franceses, nuestra cosecha valdría 156 millones de pesetas más que en la actualidad, sin aumentar por eso la producción. Para conseguir esto basta con mejorar la elaboración, y para ello es preciso que comencemos por conocer nuestros aceites, á fin de poder corregir sus defectos.

Esta obra patriótica se ha impuesto la revista *El Progreso Agrícola Pecuario*, de Madrid, que analiza gratuitamente los aceites de toda España para poder llegar á clasificarlos racionalmente, indicando al propio tiempo á los cosecheros sus defectos para que puedan ser fácilmente corregidos. Invitamos, pues, á nuestros lectores olivicultores á que remitan muestras de sus caldos á dicho periódico, solicitando antes de su administración (Hileras, 8, principal, Madrid) la oportuna hoja de inscripción.

Con fecha del 20 del actual ha sido nombrado Abogado del Estado en esta provincia el opositor de reciente ingreso D. José San Román Díez. La jefatura de la citada abogacía estará á cargo del actual Letrado D. Luis Martínez Sureda.

El vecindario de San Roque ha dirigido una instancia al Ayuntamiento, con objeto de que se instale en aquel barrio una fuente, petición que nos parece muy justa y que seguramente será atendida por nuestros Concejales.

Ha fallecido el jefe de los talleres de zapatería de esta casa de Expósitos D. Simón Aranzueque. D. E. P.

Por una reciente orden del ministerio de la Gobernación, se suprime la escolta de Guardia civil que acompaña á los trenes, y las parejas del benemérito cuerpo saldrán á las estaciones al paso de los trenes.

A su regreso de Zaragoza, donde ha pasado algunos días, hemos tenido el gusto de saludar la semana anterior en esta capital á nuestro buen amigo D. Emilio A. Vitini, cura párroco de Calera (Toledo) y Predicador de honor de S. M.

La Diputación provincial, en la sesión última, ha concedido mil pesetas de subvención para caminos vecinales á cada uno de los pueblos de Anguita, Cogolludo, Jadraque y Sacedón.

Anoche llamaba poderosamente la atención de todos los transeúntes el gran número de personas que salían de la Estación de Miguel Pérez, Plaza de Bradi, número 1.

Creímos que algo anormal sucedía, pero nos enteramos que eran clientes del Sr. Pérez que salían de hacer encargos propios de la Estación.

Ha sido destinado al regimiento de San Marcial, núm. 44, el capitán del regimiento de reserva de Túniz, núm. 109, residente en esta plaza, don Mariano Rodríguez Concha.

Son varias las quejas que hemos oído en el casino á algunos industriales, lamentándose de la forma de hacerse las adjudicaciones en los pliegos de subasta para la confección de trajes á los dependientes de la sociedad y del mobiliario. Es cierto que se han hecho las anteriores adjudicaciones sin citar ni resolver la junta de gobierno? Resultará también que al que se le han adjudicado los trajes no ha presentado muestras? Tiene la palabra el Sr. Presidente.

**Abuso intolerable**  
Lo que en el día viene haciendo la compañía arrendataria de consumos de esta capital, no tiene calificativo.

Hállanse en estos días recolectando aceituna verde, y por lo tanto amarga, varios propietarios con destino á los usos que ellos tengan por conveniente. Pues bien, la arrendataria de consumos, sin más que porque la viene en gana, cobra por derechos de consumo, (creado por ella), 14 reales por fanega, lo que los propietarios se resisten á pagar, por no hallarse sujeto al impuesto de consumos, en el reglamento, la aceituna verde sin aderezar.

Son varios los propietarios que han protestado contra el administrador de pago tan injusto, haciendo oídos de mercader, por lo que se proponen elevar queja de tal medida al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Nos parece muy bien la determinación de esos propietarios, poniendo coto á los abusos de esa compañía.

Nosotros, defensores siempre de lo justo, nos permitimos denunciar el hecho desde estas columnas al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en la seguridad de que, dadas las condiciones de rectitud y justicia peculiares en él, impedirá siga la compañía cobrando gravamen tan injusto y fuera de ley.

**INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

El día 17 del actual llevó á Palacio el Sr. Conde de Romanones las bases del proyecto de la ley para formar el Código de Instrucción pública, el cual, autorizado ya con la firma de S. M., será sometido á la deliberación de las Cortes.

**Obra nueva**  
Acaba de publicarse una obra de enseñanza titulada *Primer Método Ilustrado de Lectura* por medio de la *Escritura española vertical*, que ha compuesto el Dr. D. Rufino Blanco, Profesor de Caligrafía de la Escuela Normal Central de Maestros y miembro del Jurado calificador de la primera Exposición nacional de Caligrafía y artes similares y condecorado por sus trabajos caligráficos, con la cruz de Alfonso XII.

Este *Método* es verdaderamente original, no sólo por la forma de la letra, la disposición del contenido y la primorosa ilustración del texto y de las cubiertas (contiene cerca de 400 grabados), sino también porque tiende á suprimir en las escuelas la clase especial de lectura, haciendo que esta enseñanza sea una consecuencia natural de la enseñanza de la Escritura.

En la ejecución de este *Método* han tomado parte los mejores artistas de Madrid, reproduciendo las muestras originales, famosos cuadros de artes con asuntos infantiles, monumentos arquitectónicos, preciosos dibujos á pluma de Casanova, Morante é Iturzaeta, y no pocos adornos de la magnífica colección de tapices de la Real Casa.

Todos los cuadernos llevan la firma y rúbricas autógrafas de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, que escribe letra vertical.

A pesar del lujo de la edición, cada cuaderno, de dieciséis páginas, sólo cuesta 15 céntimos.

Este *Método* se adoptará seguramente en muchas escuelas, aunque sólo sea para enseñar la letra vertical como letra de adorno en sustitución de la letra redondilla ó francesa.

Se vende en las principales librerías de Madrid y de provincias.

La subsecretaría del ministerio de Instrucción pública ha cursado la siguiente circular:

«Algunos rectorados y Juntas provinciales de Instrucción pública, han elevado consulta respecto á la validez de aumentos de sueldos y elevaciones de categoría de escuelas públicas hechos por los Ayuntamientos y aprobados por las respectivas Juntas provinciales con posterioridad al decreto de 26 de Octubre de 1901, y estando preceptuado bien claramente en el art. 13 de dicho Real decreto que subsistirán las escuelas actuales interin se fijan por el Gobierno el número, clase y distribución de éstas en cada localidad, claro está que ninguna alteración puede hacerse en dicho sentido ni por los Ayuntamientos, ni Junta, ni Rectorados en las escuelas existentes en aquella fecha; y en virtud esta Subsecretaría ha acordado recordar á V. S. el más estricto cumplimiento de la citada disposición, quedando sin valor ni efecto cuantas variaciones hayan verificado opeustas al referido art. 13 del Real decreto, á excepción de las que se hubieren autorizado por este ministerio.»

En la elección que ha tenido lugar el domingo anterior en los partidos de Pastrana y Sigüenza para el nombramiento de habilitado de los maestros, ha resultado elegido por ambos nuestro querido amigo y compañero de redacción D. Manuel Rueda, maestro público de esta capital.

Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela completa de Tórtola doña Antonia Sánchez Recuero, como excedente de la suprimida de Robledo.

Ha quedado vacante la escuela incompleta de Carabias, con el sueldo anual de 350 pesetas.

Se ha anunciado á concurso de traslación la plaza de profesora numeraria de la sección de labores de esta escuela Normal de Maestras, con la dotación de 1.500 pesetas.

El plazo señalado para las solicitudes es de veinte días.

Podrán solicitar la traslación las directoras, por oposición directa, y las profesoras numerarias de las demás escuelas Normales de la sección antes referida.

**DOBLE ASESINATO EN EL BOCIGANO**

El Alcalde de El Bocigano comunica al Gobernador civil de la provincia el descubrimiento de un doble asesinato en aquel término municipal, que ha producido horrible sensación en aquellos contornos.

En la dehesa de Santuy, propiedad de la señora viuda del general Rodas, han sido hallados los cadáveres de un hombre de 66 años y un muchacho de 15.

El anciano había sido muerto á puñaladas y el joven tenía la cabeza separada del tronco.

Parece ser que el anciano recorría los pueblos, vendiendo telas, paños y albarcas, cuyas mercancías eran conducidas por una mula y un asno.

El crimen ha sido descubierto por la familia del anciano, la cual, en vista de que transcurría el tiempo y no volvía á su casa, decidieron salir á buscarle.

Las caballerías estaban atadas á un árbol, en lo más espeso del monte, y las mercancías aparecían diseminadas por el suelo, suponiéndose que el robo haya sido el móvil de tan terrible suceso. El anciano era natural de Acebeda y el muchacho que le acompañaba era de Madrid, donde residen los padres, los cuales de ningún modo consentían en que su hijo se separase de ellos, y sólo ante la insistencia del paño, accedieron á tal cosa.

Se supone que el doble asesinato fué cometido el día 16, que es cuando salieron ambos de El Bocigano, y no se descubrió hasta el miércoles último.

Ignórase quiénes sean los autores de tan salvaje hecho.

La Guardia civil practica activas gestiones en averiguación del paradero de los criminales.

**Vida Política**

Las circunstancias verdaderamente excepcionales en que se ha realizado la elección de presidente y vicepresidente de la diputación provincial, así como la aprobación del presupuesto para el año de 1903, han dado lugar á

no pocos comentarios, siendo muchos los que piensan, que impunemente no se pueden hacer ciertas cosas, y que ciertos triunfos cuando no se basan en la justicia son poco duraderos.

A las minorías no se les puede imputar falta de asistencia á las sesiones cuando consta oficialmente que no por culpa de ellas, sino de la mayoría, la Diputación suspendió de hecho sus sesiones.

En malas, muy malas condiciones ha encontrado el Sr. Iñesón, el erario provincial.

La recaudación está por los suelos y los débitos representan en el corriente ejercicio una cifra respetable.

Los abastecedores amenazan con suspender los suministros sino se les abonan sus créditos.

Ya veremos, hasta donde llegan las energías del nuevo presidente.

Hay que esperar para juzgarle

El nuevo presidente no ha dicho nada de los gastos de representación.

Sin duda piensa cobrarlos como sus antecesores efectivo y accidental Sres. Martínez y Serrada que no han perdonado una peseta de sus emolumentos.

En este punto no siguen los consejos de su jefe político el Conde de Romanones, quien estima altamente impropio de la altura del cargo, no seguir la honrosa tradición de otros presidentes, que jamás percibieron un sólo céntimo por ese concepto.

Y lo que no sabe el Sr. Conde, es que cuando él visitó últimamente á Guadalajara, la Diputación pagó con cargo á un crédito especial hasta el coche en que el Presidente bajó á esperarle, preguntándose entonces muchos diputados.

¿En qué se emplean los gastos de representación?

**Ultima Hora**

POR TELEFONO  
(DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)  
Madrid, 28-18

**Viajeros**

Esta mañana ha llegado el Jefe del partido Unión conservadora Sr. Silvela acompañado de su distinguida señora á esta, procedente de Málaga.

En la estación le esperaban algunos exministros conservadores y muchos amigos políticos que le dispensaron un cariñoso recibimiento.

También ha llegado el Vice-presidente de la República Argentina.

Han salido á recibirle á la estación, los ministros de Estado y Marina, comisiones del centro Ibero-americano y algunos otros y un gentío considerable.

**Sagasta enfermo**

El Presidente del Consejo de ministros sigue guardando cama.

Corren por aquí las más peregrinas noticias respecto al estado del ilustre enfermo.

**En el Congreso**

La primera parte de la sesión se ha dedicado á preguntas sin interés alguno.

Después ha continuado con la interpeleación al Ministro de Instrucción pública el Marqués de Lerma.

Ha pronunciado un bonito discurso, demostrando lo perjudicial que ha sido para la enseñanza las reformas introducidas en ella por el Sr. Conde de Romanones, llegando á decir que ha creado la carrera de ingenieros industriales, pero sólo de nombre, porque no ha procurado que las escuelas en que se han de instruir, estén dotadas de lo necesario.

Se ha suspendido este debate para reunirse el Congreso en Secciones, á fin de nombrar varias comisiones.

Una de las que se va á nombrar, es la que ha de conocer de la ley sobre el *affidavit* en esta no presentan candidato las minorías, se limitarán á pedir aclaraciones á los presentados por el Gobierno.

A esta hora no les puedo dar el resultado de ninguna de ellas, porque continúan reunidas en las Secciones.

**En el Senado**

Las primeras horas se han pasado en preguntas, versando alguna sobre los decretos dictados últimamente en Marina, sobre la escala de reserva.

Después ha continuado el debate político, haciendo uso de la palabra con un largo y aburrido discurso el Duque de Tetuán, exponiendo una vez más su criterio en contra del turno de los dos partidos.—ESE.

**Mercados**  
**El de la Capital**  
En el mercado de hoy han regido los precios siguientes:  
Cebada ladilla á 27 reales y medio, y 28.  
Cebada caballar á 26 y 27.  
Avena á 16 y 17.

**Meteorología**  
OBSERVACIONES DEL PARQUE DE AEROSTACION  
MES DE OCTUBRE

	DÍA 26	DÍA 27	DÍA 28
PRESIÓN BAROMÉTRICA:			
9 (mañana).....	708'97	705'57	705'44
15 (3 tarde).....	707'39	703'71	702'90
Cantidad de agua recogida en el pluviómetro, en m/m.....	"	"	"
Cantidad de agua evaporada en m/m.....	3'2	5'2	6'4
TEMPERATURA DEL AIRE:			
Máxima.....	15'2	20'2	19'4
Mínima.....	1'0	3'2	6'2
VELOCIDAD DEL VIENTO EN KILOMETROS POR HORA:			
Máxima.....	34	36	43
Mínima.....	0	0	0

**COCINA DE LA REGION**  
**Ternera á la provenzal**  
Con 100 gramos de aceite fino, sal, pimienta y un ramito compuesto, se pone el trozo de ternera en una cazuela á lumbre templada. Hay que darle vueltas, de vez en cuando, para que tome color por igual. Así que esté cocido, servirlo con una salsa italiana, á la vez que su propio caldo.  
DR. ZAMPA.

VIGÉSIMO-SEGUNDO ANIVERSARIO  
LA SEÑORITA  
**Cecilia Villanueva y Deprít**  
FALLECIÓ  
el día 28 de Octubre de 1880.  
D. E. P.  
Sus padres, hermanos, tíos, primos y demás familia,  
Ruegan á sus numerosos amigos la tengan presente en sus oraciones.

**Fábrica de Harinas**  
Se arrienda la acreditada de «Las Fuentes de Alcozer» próxima á esta villa y sobre el río Guadiela. Para informes y trato dirigirse á D. Angel Campos en Guadalajara.

**INTERESANTÍSIMO**  
Á NUESTROS LECTORES  
Carrera breve y sin gastos.  
No más rutina.

Por cinco pesetas en Guadalajara, ó 5'75 por correo, se entregará un tomo en tamaño 32 por 22, de la importantísima obra nueva de Teneduría de libros por partida doble, cálculo mercantil, correspondencia, sistema métrico decimal, inventarios, balances, operaciones prácticas de teneduría, preparación de las cuentas para abrir y cerrar los libros y otros muchos datos interesantes, titulada:

**CONTABILIDAD MERCANTIL SIMPLIFICADA**  
al alcance de todas las inteligencias, del profesor mercantil D. Manuel F. Font, con cuya obra cualquiera persona puede hacer la carrera del comercio y la de tenedor de libros en toda su extensión teórica y práctica y en el corto plazo de treinta días, sin necesidad de recurrir á los auxilios de escuela, academia ni profesor alguno.  
Dirigirse á D. Juan Ruiz Escolí, Santa Clara, número 18, piso 2.º.—Guadalajara.

**FLORISTA**  
Hace toda clase de encargos, coronas desde lo más modesto á lo más elegante, adornos para nichos, plantas de salón y guirnalda fantasía, porta retratos modernistas, etc. etc., y se restauran flores ajadas.  
CRISTO DE RIVAS, NÚM. 1, PRAL. DCHA.

**ACEITE**  
A 50 reales arroba, cosechado en Guadalajara y de buen paladar, se vende en el Corralón de Contreras.

**Tahona de Agustín Sánchez**  
MERCADO NUEVO, NÚM. 1  
El mejor pan. El más barato.  
Francesillas y candeal á 8 céntimos pieza grande.

**SE VENDE**  
en casa de la viuda de D. Antonio Sierra, garbanos y aceite á precios corrientes. Todo de su cosecha.

**SE VENDE**  
una zafra de 80 arrobas de cabida.  
Razón en la Sociedad Cooperativa.

Guadalajara: Imp. de Enrique Burgos.

